

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **1994** DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Unión Sindical de Directivos de la Educación **"USDE"**, Directiva Nacional, solicitó a la Administración Departamental, mediante Requerimiento **2018PQR22116** de fecha **19 de noviembre de 2018**, permiso sindical con el fin de asistir en calidad de delegados a la **XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS USDE**, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Riohacha Guajira, por los días **21,22 y 23 de noviembre de 2018**, los Directivo Docentes son los siguientes:

CEDULA	NOMBRES	CARGO
41.674.001	Gladys Rosas Puertas	Supervisora
22.406.398	Marlene Mackenzie	Supervisora
22.632.385	Nelcy Álvarez de Osorio	Supervisora
8.671.054	Cristobal Sabalza Villarreal	Rector
8.744.474	Manuel Sarmiento Jiménez	Rector
32.609.691	Claudia Castañeda Serna	Rector
72.139.290	Armando Bula Barreto	Rector
72.154.016	Ibaldo Fandiño Gámez	Rector
8.785.353	Dustin Martínez Jiménez	Rector
72.120.488	Armando Diaz Mantilla	Coordinador
72.013.601	Jorge Ibáñez Contreras	Coordinador

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **19943** DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

Que el artículo **59** del **Decreto 2277** de **1979**, señala que "Los docentes al servicio oficial pueden encontrarse en una de las siguientes situaciones: c) en permiso, para el caso que nos compete.

Que el artículo **58** del **Decreto 1278** de **2002** establece que "Permiso sindicales: Los docentes y directivos docentes estatales que formen parte de las directivas sindicales tendrán derecho a los permisos sindicales de acuerdo con la ley y los reglamentos al respecto".

Que mediante Decreto **000131** de fecha **veintinueve (29) de Febrero de 2016**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que en consecuencia, el Secretario de Educación Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso Sindical por los días **21,22 y 23 de noviembre de 2018**, a los Directivos Docentes relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES	CARGO
41.674.001	Gladys Rosas Puertas	Supervisora
22.406.398	Marlene Mackenzie	Supervisora
22.632.385	Nelcy Álvarez de Osorio	Supervisora
8.671.054	Cristobal Sabalza Villarreal	Rector
8.744.474	Manuel Sarmiento Jiménez	Rector
32.609.691	Claudia Castañeda Serna	Rector
72.139.290	Armando Bula Barreto	Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **1994** DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

72.154.016	Ibaldo Fandiño Gámez	Rector
8.785.353	Dustin Martínez Jiménez	Rector
72.120.488	Armando Diaz Mantilla	Coordinador
72.013.601	Jorge Ibáñez Contreras	Coordinador

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Directivos Docentes deberán reintegrarse a sus funciones el día **lunes 26 de noviembre de 2018**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Directivos Docentes deberán aportar certificación de asistencia para el cual fueron comisionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Barranquilla a los

21 NOV 2018

DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

APROBÓ: María Elena Iglesias Meza; Subsecretaría Administrativa y Financiera
REVISÓ: Sofía Herrera; Profesional Universitario (E)
ELABORÓ: Yesenia Portillo; Auxiliar Administrativo